



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N.º	051424089001-2016-00047-03
Proceso	VERBAL –SIMULACIÓN-
Demandante	RUBIELA MILDRED TORRES GIRALDO Y OTROS
Demandado	OSCAR ENRIQUE TORRES GIRALDO Y OTRA
A.I.C. Nº	2021-050
Asunto	Admite apelación de sentencia.

Por ser procedente de acuerdo con lo establecido en los artículos 321 y 323 del Código General del Proceso, se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caracolí, el 17 de noviembre de 2020, dentro del proceso de simulación promovido por RUBIELA MILDRED TORRES GIRALDO Y OTROS en contra de OSCAR ENRIQUE TORRES GIRALDO y CLAUDIA MARIA UPEGUI SUÁREZ.

En firme esta providencia, se convocará para la audiencia de sustentación y fallo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18b23ec0fd77f1e0aadde970137ff240c922692e552c95a64bfaffec5e0e6db

Documento generado en 26/02/2021 03:02:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co